



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la presente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas hemos recibido numerosas comunicaciones de entidades y colectivos que venían utilizando con normalidad el Centro de Historias y que, tras la aprobación en diciembre de una instrucción interna del Área de Cultura, Educación y Turismo, se han encontrado con la negativa a seguir usando este equipamiento municipal.

Esta instrucción fija los criterios y procedimientos internos para autorizar actividades en los equipamientos culturales municipales, tanto en los gestionados directamente como en los indirectos. El problema es que su redacción deja un margen excesivamente amplio a la interpretación de quien decide, especialmente en lo relativo al criterio de la supuesta "existencia de interés público o cultural".

Este grado de discrecionalidad, unido a la reciente modificación de la ordenanza que regulaba la gratuidad de los espacios, ya aprobada por PP y VOX, está provocando una restricción real del acceso a equipamientos públicos que hasta ahora funcionaban con normalidad y sin conflictos.

Resulta especialmente preocupante que estas denegaciones estén afectando de forma reiterada a colectivos feministas, encuentros vecinales y entidades de carácter reivindicativo, lo que genera una sospecha más que razonable de que se esté produciendo una forma de censura ideológica encubierta.

A ello se suma la forma en que se comunican las autorizaciones o denegaciones y la aplicación inmediata de la instrucción, que chocan directamente con el propio texto de la misma, donde se afirma que no tiene carácter normativo ni crea derechos subjetivos, sino que se limita a ser una directriz interna de actuación.

Los equipamientos culturales municipales deben ser espacios públicos abiertos, plurales y accesibles, al servicio del interés general y de la vida cultural de la ciudad, y no quedar sometidos a decisiones arbitrarias o interpretaciones restrictivas.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 14715) MOCIÓN ZEC VETO ESPACIOS PÚBLICOS	ID FIRMA	15106165	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JAVIER CLARIMON TORRECILLAS - EMPLEADO				19 de enero de 2026	



Por ello, el Grupo Municipal Zaragoza en Común eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a retirar la instrucción interna aprobada en diciembre que regula los criterios de autorización de usos en los equipamientos culturales municipales.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a restablecer de manera inmediata los criterios de uso vigentes con anterioridad, garantizando el acceso de entidades y colectivos en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad, dentro del respeto a La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a garantizar que los equipamientos culturales municipales funcionen como espacios públicos abiertos a la participación ciudadana y al tejido asociativo y cultural de la ciudad, evitando decisiones arbitrarias o restrictivas.

Zaragoza, 19 de enero de 2026

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 14715) MOCIÓN ZEC VETO ESPACIOS PÚBLICOS	ID FIRMA	15106165	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. JAVIER CLARIMON TORRECILLAS - EMPLEADO			19 de enero de 2026		